



CONSEJO REGIONAL



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

ACUERDO REGIONAL N° 005 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 12 ENE 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero del año 2012; VISTO Y DEBATIDO el Informe Preliminar N° 001-2012-GR.CAJ-CR-CI, remitido a la Mesa Directiva del Consejo Regional por la Comisión Investigadora, encargada de investigar y analizar las denuncias por presuntas irregularidades que habrían sido cometidas por el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cajamarca, solicitando al Pleno del Consejo Regional ampliar el plazo de presentación del informe final hasta el día martes 24 de enero del año 2012; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15°, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. De otro lado, en su artículo 39°, prescribe que; los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de **interés público**, ciudadano o **institucional** o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en los artículos 11°, 13° y 15° literal K) establece, que el Consejo Regional es un órgano normativo y **fiscalizador** del Gobierno Regional y como órgano fiscalizador tiene como **atribución fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del gobierno regional, y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés regional**, en concordancia con lo prescrito en el artículo 75° del mismo cuerpo normativo, que señala que el Gobierno Regional está sujeto a la fiscalización permanente del Congreso de la República, **del Consejo Regional** y la ciudadanía, conforme a ley y **al Reglamento del Consejo Regional** (...). Así mismo, en el artículo 6° del Reglamento del Consejo Regional, se establece que la función fiscalizadora alcanza a la ejecución y desarrollo de la administración pública del Gobierno Regional y sus dependencias; la realización de investigaciones, (...), **sobre los actos funcionales** de las autoridades, **funcionarios** y servidores públicos del Gobierno Regional Cajamarca, **la fiscalización de los actos de la administración Regional** que desempeñan los Consejeros Regionales **es irrestricta, directa y no será condicionada a ningún dispositivo que no sea el presente reglamento**. Las funciones de Fiscalización las desempeña en forma individual, a través de Comisiones ordinarias, **investigadoras**, especiales;

Que, el artículo 21° inciso 2) del Reglamento Interno del Consejo Regional señala las **Comisiones Investigadoras están encargadas del estudio, la investigación y el dictamen de los asuntos puestos en su conocimiento, sustentan su accionar en la facultad fiscalizadora que le es inherente al Consejo Regional**, y en virtud a este dispositivo normativo el Pleno del Consejo Regional, en la sesión de fecha 28 de diciembre del año 2011, acordó conformar una Comisión Investigadora, encargada de investigar y analizar las denuncias por presuntas irregularidades que habrían sido cometidas por el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cajamarca, conformada por los Consejeros de las provincias de Cajamarca, Hualgayoc y Santa Cruz;

Que, el artículo 47° *in fine* del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, referido a los Dictámenes, establece que se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo;

Que, mediante Informe Preliminar N° 001-2012-GR.CAJ-CR-CI de fecha 10 de enero de 2012, emitido por la Comisión Investigadora, encargada de investigar y analizar las denuncias por presuntas irregularidades que habrían sido cometidas por el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cajamarca, solicitando al Pleno del Consejo Regional ampliar el plazo de presentación del informe final, hasta el día martes 24 de enero del año 2012;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** **AMPLIAR** el plazo de presentación del informe final de la Comisión Investigadora, encargada de investigar y analizar las denuncias por presuntas irregularidades que habrían sido cometidas por el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cajamarca, hasta el día martes 24 de enero del año 2012.
- SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Regional de mayor circulación y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca.
- TERCERO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Sara Elizabeth Palacios Sánchez
Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez
CONSEJERA DELEGADA
Pdta. Consejo Regional